

alexander vivas charfuelan <jav228@hotmail.com>

10 nov

Cordial saludo.

Es importante incluir en esta norma, artículos referentes a la reposición de equipos terminales en el caso de la telefonía celular, pues Comcel s.a restringe arbitrariamente la reposición de equipos cuando una línea no tiene un buen nivel de llamadas entrantes, existe un departamento en esa empresa conocido como DEPARTAMENTO DE PROTECCION COMERCIAL (DPC) que hace lo que se les da la gana con los clientes empresariales que por ejemplo cuando una empresa se dedica a prestar servicios de call center, utilizando sus líneas telefónicas para este servicio. Cuando Comcel detecta esto inexplicablemente bloquean la empresa para que esta no vuelva a hacer reposición de equipos y la razón que da es que ese cliente no es rentable para Comcel y no le hacen reposición de equipos.

Hay que tener en cuenta que empresas como Comcel, Telefónica, Tigo, etc, prestan es un servicio de carácter publico y no privado, y estas medidas arbitrarias como las que aplica Comcel referente al tema de reposición de equipos, deben ser reguladas por el ente que las vigila.

Cordial saludo,

JOHN ALEXANDER VIVAS